

SFTA-E-00106-2011

EGT/jcg

José Loaiza García, Presidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

### DECRETO

A la vista del Decreto de propuesta de resolución definitiva de concesión del Vicepresidente del IEDT, de fecha 23 de noviembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 5 de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas para consolidar y reforzar el tejido productivo de los municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano de Bahía Noroeste, financiado en un 70 por ciento por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía, en el Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", para el periodo de Programación 2007-2013, y en un 30 por ciento por la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de concurrencia competitiva, vengo a DISPONER:

-PRIMERO: Conceder definitivamente a la siguiente relación de autónomos, autónomas y empresas solicitantes las ayudas siguientes por el orden de puntuación obtenida conforme a los Criterios de valoración establecidos en el art 10 de la Convocatoria:

Autónomos, Autónomas, Empresas beneficiarias	DNI/NIE/CIF	Ayuda concedida por mejoras tecnológicas	Ayuda concedida por mejoras productivas	Ayuda concedida total	Valoración
Ristori Sola, Angel M. <sup>a</sup>	28870294G	0,00 €	9.730,00 €	9.730,00 €	43
Rey Bernal, Daniel	52318216R	7.776,00 €	10.224,00 €	18.000,00 €	41
Valls Pico, Carmen	21563239A	3.447,50 €	12.096,00 €	15.543,50 €	41
Pérez de la Lastra Milán, Juan Jesús	52315102S	0,00 €	9.545,20 €	9.545,20 €	41
Falcón Santana, Sergio	44964011T	0,00 €	14.724,50 €	14.724,50 €	41
Centro de Formación Adelfas SL	B11582897	3.524,00 €	0,00 €	3.524,00 €	40

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	1/8



FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==



Fuentes Robles, M. <sup>a</sup> del Carmen	52336572A	3.070,20 €	0,00 €	3.070,20 €	39
Domingo Sánchez y Elvira Mejías CB	E11344041	1.923,43 €	7.725,90 €	9.649,33 €	39
Bonhomo Herrera, José	31312858Z	1.923,43 €	8.008,00 €	9.931,43 €	39
Damián Hernández, Fernando	31213208T	0,00 €	14.000,00 €	14.000,00 €	39
Servivios Técnicos de Ingeniería y Energía de Puerto Real SL	B72149974	6.860,00 €	10.815,00 €	17.675,00 €	39
García Cebrian, Miguel Angel	52315009Z	5.705,62 €	0,00 €	5.705,62 €	38
Imprenta Masanchez, SL	B11346236	4.900,00 €	12.586,00 €	17.486,00 €	37
Farfara, SCA	F14748263	0,00 €	10.802,39 €	10.802,39 €	37
Pazos Bernal, David	52311709A	5.332,75 €	7.781,63 €	13.114,38 €	37
Pimentel Fernández, Francisco	31628583H	0,00 €	4.470,11 €	4.470,11 €	37
Coop Agrícola Virgen de Palomares SCA	F11004884	6.977,20 €	0,00 €	6.977,20 €	37
Soligrabs SL	B72161888	857,53 €	5.530,00 €	6.387,53 €	37
Arquitectura Romero Vera CB	E11515525	1.083,45 €	6.903,59 €	7.987,04 €	36
Electrofrío La Concha SL	B11054590	4.592,57 €	7.668,82 €	12.261,39 €	36
Peña Díaz, Francisco Manuel	31704144R	0,00 €	3.256,75 €	3.256,75 €	36
Merino Ruiz, Noelia	52313973J	0,00 €	11.674,45 €	11.674,45 €	36
Martínez Chamorro, Rodrigo	31570427Y	0,00 €	13.127,44 €	13.127,44 €	36
Budacafe CB	E72113467	0,00 €	4.378,64 €	4.378,64 €	36
Contratas y Mantenimientos Pacheco, SL	B11267036	6.022,10 €	6.392,09 €	12.414,19 €	36

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	2/8



FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==



Villar Aguilar, Ana Laura	31695967N	3.129,00 €	3.886,68 €	7.015,68 €	36
Sam's American Store, SL	B72143134	4.200,00 €	13.581,40 €	17.781,40 €	36
Fénix Portela, Rafael	31331337R	3.137,18 €	4.105,50 €	7.242,68 €	36
Lorenzo Lorenzo, Baldomero	52326976K	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	36
Murga Cerpa, Antonio	75827374P	0,00 €	9.100,00 €	9.100,00 €	35
Díaz Jurado, Ana Belén	52335843X	2.017,97 €	1.295,00 €	3.312,97 €	35
Lluyot Sánchez, Alberto del Pilar	52314360D	0,00 €	7.595,07 €	7.595,07 €	35
Munditel Comunicaciones Digital SL	B91014423	4.856,10 €	0,00 €	4.856,10 €	34
Anna Diseño Urbano, SLP	B72127111	8.400,00 €	8.173,29 €	16.573,29 €	34
Supermercados Paco Pazos SL	B11379567	1.263,97 €	0,00 €	1.263,97 €	34
Romero González, Ana María	31714917X		3.314,74 €	3.314,74 €	34
Bolaños Merino, Ramón	31317112J		18.000,00 €	18.000,00 €	34
Barea Mellado, José	75812589N		14.996,36 €	14.996,36 €	33
Gabinete de Ingeniería y Sistemas Andaluz, SL	B11599875		282,97 €	282,97 €	33
Dopebeco S.C.A.	F11229036		16.839,84 €	16.839,84 €	33
Fidesalud SC	J11524691		17.843,36 €	17.843,36 €	33
Mármoles Rota, SL	B11310000		8.647,37 €	8.647,37 €	32
Prelec Puerto Real SL	B11555364		16.750,00 €	16.750,00 €	32
Gartel SL	B11433612		13.464,85 €	13.464,85 €	32

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	3/8



FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==



MetalBahía, SL	B11371531	7.604,80 €	7.604,80 €	32
Centro de Estudios Premier Rota, SL	B11500576	914,20 €	914,20 €	32
Aromas del Atlántico SL	B72118813	7.114,10 €	7.114,10 €	32
Grande Fuentes, José	31309969T	10.017,56 €	10.017,56 €	32
Hermanos Bernal, CB	E72061054	7.039,20 €	7.039,20 €	32
Torres Bartolomé, Verónica	09305135W	3.309,38 €	3.309,38 €	31
Santamaría Fuentes, Narciso	31313005T	8.747,20 €	8.747,20 €	31
Alcaraz Vera, Manuel	31226423J	15.610,00 €	15.610,00 €	31
Law Hernández, Diana María	79253342B	10.305,40 €	10.305,40 €	31
Andaluza Instalaciones Térmicas SA	A11503430	4.900,00 €	4.900,00 €	31
Cabrera Silva, Moisés	32055246P	7.989,96 €	7.989,96 €	30
Tecnofor Sur SL	B11550712	11.160,00 €	11.160,00 €	30
Jurado Benítez, M. <sup>a</sup> del Carmen	79252940T	1.243,20 €	1.243,20 €	29
Bernal Ramos, Antonio	52312345H	4.799,00 €	4.799,00 €	29
Manuel Siles Jaen	31322159T	5.714,80 €	5.714,80 €	28
Protecsil Led Spain SL	B72172075	14.502,98 €	14.502,98 €	28
Aluminios Marbe SL	B11344702	18.000,00 €	18.000,00 €	28
Otidacrem, SL	B72070501	15.764,00 €	15.764,00 €	28
Transportes Sánchez Solino Sánchez SL	B72079841	7.661,50 €	7.661,50 €	27

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	4/8



FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==



Frió Clima Valentín SL	B11353000	4.528,82 €	4.528,82 €	27
Control de Plagas Cádiz SL	B11208584	18.000,00 €	18.000,00 €	27
Estación de Servicios El Barrial SL	B72013949	4.214,66 €	4.214,66 €	27

En caso de renuncia expresa de algunos de los autónomos, autónomas y empresas seleccionadas se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras.

-SEGUNDO: Establecer un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, para que los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias, a las que se les ha concedido las ayudas, presenten en el IEDT sito en la C/ Benito Pérez Galdós S/N la siguiente documentación:

1. Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
2. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
3. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda local de su municipio.
5. Certificado de estar de alta como autónomo, autónoma o empresa en la seguridad social y en el IAE.

-TERCERO: Una vez presentados los anteriores documentos por parte de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias y pasado el plazo de quince días establecido en este Decreto la concesión de las ayudas será definitiva.

En el caso de la no presentación en dicho plazo de la documentación requerida o no se estuviera al corriente con la Seguridad Social y con las obligaciones tributarias ( Estatal, Autonómica y Local ) perderá la condición de beneficiario o beneficiaria, liberándose crédito presupuestario por un importe igual a la ayuda concedida.

Este crédito presupuestario liberado quedará disponible para conceder ayudas a los autónomos, autónomas y empresas de Reserva en el orden de la puntuación obtenida por la Comisión de Valoración.

-CUARTO: La aplicación presupuestaria a la que se le imputa la presente concesión de ayudas es la siguiente: 7101 241EZ 771 y el concepto presupuestario "transferencias de capital a empresas privadas Desarrollo local y urbano" ( Proyecto de Gasto ES2009/3/DLUBN/1/2).

-QUINTO: Que, el resto de las solicitudes admitidas que no han obtenido ayuda se entienden desestimadas, no obstante, pasan a formar parte de la siguiente Lista de autónomos, autónomas y empresas admitidas de Reserva, por el orden de puntuación concedido por la Comisión de Valoración:

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	5/8



FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==



Autónomos, Autónomas y Empresas admitidas de reserva.	DNI/NIE/ CIF	Valoración
Supermercados Paco Pazos SL	B11379567	34
Nevafern Grupo SLP	B11495066	34
Barea Mellado, José	75812589N	33
Rotabasi, SL	B11434792	33
Gabinete de Ingeniería y Sistemas Andaluz, SL	B11599875	33
Racero Consultores SL	B72018849	33
Caferota, SL	B11570652	33
Jerian Asesores SI	B72151012	33
Prelec Puerto Real SL	B11555364	32
Gartel SL	B11433612	32
Centro de Estudios Premier Rota, SL	B11500576	32
Aromas del Atlántico SL	B72118813	32
Hotel Playa de la Luz, SA	A11006095	32
Law Hernández, Diana María	79253342B	31
Andaluza Instalaciones Térmicas SA	A11503430	31
Hoteles Andaluces con Encanto SL	B11431103	30
Cabrera Silva, Moisés	32055246P	30
Casyrio y Asociados S.XXI SL	B11766664	30
Tecnofor Sur SL	B11550712	30

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	6/8




FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==



Entrambasaguas Pastoriza, Alvaro	31332567N	30
Jurado Benítez, M.ª del Carmen	79252940T	29
Bernal Ramos, Antonio	52312345H	29
Transportes Solino Sánchez SL	B72079841	27
Frio Clima Valentín SL	B11353000	27
Estación de Servicios El Barrial SL	B72013949	27
Castellano Rodríguez, Celestino	31304071J	27
Confecciones Falcón Sánchez, SL	B91745083	27
Farfara, SL	B14478655	25
Agrogades SA	V72018856	24
Turnaval S.Coop.And.	F11008612	23
Caleria las Canteras SL	B11485273	23
Mármoles Gades SA	A72147358	21
Prendas Bahía SLU	B72116999	20
García Alonso, Aitor	53581896S	18
Jardinerías y Plantas del Sur, S.L.	B72033707	17
Rota Pan SL	B11342284	14

- SEXTO: Que, en ningún caso, el plazo máximo de ejecución podrá exceder del establecido en las memorias de los proyectos presentados, junto con la solicitud, por los autónomos, autónomas y empresas solicitantes, al ser un criterio de valoración utilizado para baremar las solicitudes presentadas, de conformidad con el punto segundo y tercero de este Decreto.

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García		FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera			
	Teodoro Garrido Curra			
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA	7/8
 FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==				

- SÉPTIMO: Que las obligaciones de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias de las ayudas frente al IEDT, se encuentran recogidas y establecidas en el artículo 16 de las Bases reguladoras de las presentes ayudas.
- OCTAVO: Que el siguiente procedimiento a seguir en la justificación de los gastos subvencionados por parte de los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias será el establecido en los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley 38/03 de 17 de Noviembre y el artículo 13 de la Ordenanza de Subvenciones del IEDT de 30 de Septiembre de 2008 y en el artículo 10 de las Bases reguladoras de las presentes ayudas.
- NOVENO: Efectuar el pago mediante transferencia bancaria a los autónomos, autónomas y empresas beneficiarias, una vez justificado el gasto de la ayuda, conforme lo establecido en los artículos 30 al 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 12 de las Bases reguladoras.


El pago se producirá por la totalidad de su importe tras la finalización de la inversión y su correcta justificación ante el IEDT.

No se procederá al pago de la ayuda mientras el autónomo, autónoma o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ( E estatal, Autonómica o local) y frente a la seguridad social en el momento del pago o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

-DÉCIMO: Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Presidente

Código Seguro de verificación:FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	El Presidente: José Loaiza García	FECHA	06/12/2011
	Ignacio Romani Cantera		
	Teodoro Garrido Curra		
ID. FIRMA	172.22.8.194	FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==	PÁGINA 8/8
			
FPST1Ix55Pyasp67XBNh5g==			